



San Antonio, 22 de Diciembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/12/25 por Resolución Nº 123/2025 inserta en acta Nº 025/2025, aprobó el gasto de compra de Zorra para Tractor SAO JOSE rodado doble y 1 eje volcadora hidráulica, barandas metálicas desmontable largo 3 m, ancho 1,72 m.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/12/2025, por Resolución Nº 123/2025, inserta en Acta Nº 026/2025, aprobó el pago a la empresa Mario Vizoso SRL, RUT 020066880011, por un monto \$ 227.307,= (Pesos uruguayos docientos veintisiete mil trescientos siete). Afectando Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto compra de Zorra para Tractor SAO JOSE rodado doble y 1 eje, volcadora hidráulica, barandas metálicas desmontable largo 3 m, ancho 1,72 m, aprobada por Resolución Nº 122/2025 inserta en Acta Nº 026/2025 de fecha 22/12/2025 y el correspondiente a la Empresa Mario Vizoso SRL, Rut 020066880011, presupuesto aprobado por Resolución Nº 123/2025, inserta en Acta Nº 026/2025 de fecha 22/12/2025

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

Fabiana Machín
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal

Ruben F. Peni
Alcalde
Municipio San Antonio